

DECRETO N° _____

TEMUCO, 04 MAY 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 433 de fecha 24 de julio del 2020 que adjudica a la Empresa Sociedad Constructora MG Ltda., Rut N° 76.080.585-8, para la Propuesta Pública 65-2020 "**EMO-2019 Reposición Refugios Peatonales, Temuco**", ID: 1658-160-LE20.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 31 de agosto del 2020 que aprueba el contrato Propuesta Pública 65-2020 "**EMO-2019 Reposición Refugios Peatonales, Temuco**".
3. El Decreto Alcaldicio N° 3539 de fecha 30 de diciembre de 2020 que aprueba el Acta del Comité de Propuestas Públicas de fecha 04 de noviembre de 2020, que autoriza a paralizar la obra municipal y sus respectivos plazos de ejecución, las cuales se retomaran una vez terminada la cuarentena, sin perjuicio de la respectiva modificación de contrato.
4. El Oficio N° 27 de fecha 11 de enero de 2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, donde aprueba la disminución de obras.
5. El Decreto Alcaldicio N° 720 de fecha 23 de marzo de 2021 que modifica el contrato del Decreto Alcaldicio N° 2252 de fecha 31 de agosto de 2020.
6. La carta ingresada por oficina de Partes de Providencia N° 101 de fecha 08 de enero de 2021 de la Empresa Sociedad Constructora MG Ltda., mediante la cual solicita la **Recepción Provisoria de la obra**.
7. El libro de obras.
8. El acta de Recepción de la comisión de fecha 15 de abril de 2021.
9. El Decreto Alcaldicio N° 3.311 de fecha 01 de diciembre del 2020 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La foja N° 7 del libro de obras mencionado en el punto 7 de los Vistos, detalla que los paraderos se encuentran instalados con fecha 24 de diciembre de 2020.

2218716

DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción de fecha 15 de abril del 2021, de la Obra: "EMO-2019 Reposición Refugios Peatonales, Temuco", adjudicada a la empresa Sociedad Constructora MG Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Luis
MPR/IdelC/pvs

Distribución:

- Dirección de Control
- Departamento de Gestión Interna.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto de Estudio e Inspección. Dirección de tránsito (PVS).
- Of. de Partes.

CONTRATO **ACTA RECEPCION PROVISORIA**

OBRA: "EMO-2019 REPOSICIÓN REFUGIOS PEATOPNALES, TEMUCO". ID 1658-160-LE20

Con fecha 15 de abril de 2021, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "EMO-2019 REPOSICIÓN REFUGIOS PEATOPNALES, TEMUCO". ID 1658-160-LE20, adjudicada a la Empresa Sociedad Constructora MG Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 433 de fecha 24 de julio de 2020.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 05 de abril de 2021, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.

Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.

Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Profesional Autor del Proyecto.

- Sharon Mora Sepulveda, Arquitecto Encargada del Proyecto no asistió ya que se acogió al Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 12 de abril de 2021, por lo que se encuentra con teletrabajo.
- Acompañó a la Comisión Receptora Sr. Mauricio Vera Henríquez en representación de la empresa Sociedad Constructora MG Ltda.

CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 17 de agosto de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Sociedad Constructora MG Ltda, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2252 de fecha 31 de agosto de 2020, por un monto de \$ 33.265.697.- impuestos incluido.

La obra sufrió una modificación de contrato, la que consistió en eliminar las partidas eléctricas (puntos 13.1 y 13.2 del itemizado) aprobado en el Decreto Alcaldicio N° 720 de fecha 23 de marzo de 2021, lo cual significó una disminución de obra de \$ 580.055, quedando la obra total por un monto de \$ 32.685.642.- impuesto incluido.

1.- PLAZOS:

El Acta de Entrega de terreno se realizó el 09 de septiembre de 2020, sin embargo, producto de la situación sanitaria del país en particular la comuna Temuco, entra en cuarentena total obligatoria con cordón sanitario el día 31 de octubre de 2020 y se extendió hasta el día 21 de diciembre de 2020, lo cual obligó a paralizar las obras y a su vez se modifica la fecha de término de la obra Los plazos de ejecución se detallan a continuación:

Plazo contractual	: 60 días corridos.
Fecha término Obras Contractual	: 08 de noviembre de 2020
Paralización por situación sanitaria Covid-19	: 51 días corridos
Nueva fecha de Término de Obras Contractual	: 29 de diciembre de 2020
Fecha de término Real, según libro de obra	: 24 de diciembre de 2020

NOTA: la empresa se acogió al Decreto Alcaldicio N° 3539 de fecha 30 de diciembre de 2020, que decreta la paralización de las obras por resolución sanitaria.

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Subdere

Monto Obra: \$ 32.685.642.- impuestos incluidos.

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de las siguientes garantías:

- Póliza de Seguro de garantía N° 3012020116957 de la compañía AVLA Crédito y Garantía S.A por una suma de 3.89 UF, con vencimiento 25 de febrero del 2022.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

En el mismo momento que se apruebe la Recepción Definitiva de la Obra, sin observación alguna por parte del Mandante, se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato. -


8.- CONCLUSION:

Con fecha 15 de abril de 2021, la Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "EMO-2019 REPOSICIÓN REFUGIOS PEATOPNALES, TEMUCO" ID 1658-160-LE20. encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en Terreno, por lo que se da por recibida la Obra.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
COMISION RECEPTORA



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL PLANIFICACION
COMISION RECEPTORA



FRANCISCO VIVES BRUN
ARQUITECTO
PROFESIONAL AUTOR DEL PROYECTO



PABLO VERA SEPULVEDA
INSPECTOR TECNICO DE OBRA



MAURICIO VERA HENRIQUEZ.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MG LTDA